

con el Pares de los señores  
Cremencia y micas de. Entado por  
Juan Calata y Guad. de oficio  
Pres. sum. Unaque simo Parique  
Caques de senos. Agui

Aquell roque am  
Sumo deeb de la cadera pidi que am  
Pecordias que estauadas en el no de salario  
al fauadero rra que enaque coa  
senia fundandose Parado que es de  
soas stuan en estao que se podran a suar  
Porlamano Casollicitados de trado y  
Otras razones que constaran de libras  
Partular en que el dno. lo se determina  
I que en negocio que de pie se aofeido. nollae  
que conuenga gastarse. En el marauo de  
a algunos de la Baienda de flau am  
Por el contrario a fudiendo al senicio de si  
ma. galbien de flamp. sede bres de  
aer sup. de la pro bision con que stau  
guerrera. Porque de de saueu. dario  
sinoues de pema se tranzios. e notorio que a  
de resnetas a fortase eltrato y comercio  
de flamp. y domas con se quenal  
al faualar que resnetas de la de flato  
Por tanto mandau. y m. que para de flato  
no de de pade. cauller. Regidor a fortase de  
Propios de flamp. gansilo. Prouep. y mand  
Ellicen. y qual  
de flato

Magistran Connuicas Cremencia y de solicanar  
Oyo que. Sablando comodeu. Pide que que  
fuerde de de flato. En nonbro de la dema  
de flato aua de los regidore que ansido de de

